Bogotá, D.C, catorce (14) de junio de 2024.

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
SUBSECCIÓN C
SALA DE DECISIÓN
E. S. D.

CLASE DE PROCESO	RECURSO DE INSISTENCIA
RADICACIÓN	250002341000-2024-00346-00
ACCIONANTE	FUNCICARIBE – VEEDURÍA CIUDADANA
ACCIONADO	AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
ASUNTO	CUMPLIMIENTO FALLO

FAHID NAME GÓMEZ, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.713.739, y portador de la Tarjeta Profesional No. 278.371 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-** (en adelante -ANCP-CCE- o la Agencia), acudo ante su despacho para dar cumplimiento a lo informado en el memorial remitido a su despacho el 4 de junio de 2024.

I. EL FALLO AL QUE SE DA CUMPLIMIENTO

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera – Subsección C – Sala de Decisión, mediante sentencia del 20 de mayo de 2024, resolvió acceder a la solicitud formulada por FUNCICARIBE, toda vez que *"la ANCP no fundamentó de manera precisa el memorial del 18 de enero de 2024 y la entrega de la información, no afecta el derecho a la intimidad de los oferentes de la LP 013-2023"* y ordenó, entre otras cosas:

> *"**SEGUNDO. ORDENAR** a la Agencia Nacional de Contratación Pública que, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, proporcione la información que la solicitante relaciona en la petición del 03 de enero de 2024.*
> *La Agencia Nacional de Contratación Pública deberá garantizar que la información no contenga datos personales y sólo se limite la certificación a los registros de la IP-pública, en los que los participantes del proceso de la licitación 013-2023 – Alcaldía Distrital de Santa Marta cargaron sus ofertas para la construcción de la Institución Educativa Taganga."*

II. CUMPLIMIENTO DEL FALLO DEL 20 DE MAYO DE 2024

Mi representada, de conformidad con lo ordenado en el fallo de fecha 20 de mayo de 2024, se permite informar que, mediante radicado No. RS20240529007809 del 29 de mayo de 2024, se dio respuesta a la solicitud con radicado No. P20240103000042.

Dicha respuesta fue enviada al correo electrónico notificaciones.veefuncicaribe@gmail.com, que fue aportado por la Veeduría en el

momento de su solicitud, y se le informó que "*a través de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico de esta Agencia, fue requerido al proveedor de la plataforma SECOP II – Vortal, el 24 de mayo de 2024, mediante el radicado REQ: 20240524_037, la información concerniente a los registros de la IP- pública en el marco del proceso de licitación 013-2023 gestionado por la Alcaldía Distrital de Santa Marta, con la finalidad de dar respuesta de fondo a su petición*", por lo tanto, la Agencia le comunicó al señor Abelardo Meza, Director Ejecutivo de FUNCICARIBE, que dará respuesta de fondo a su petición el 07 de junio de 2024 o antes si el proveedor entrega la información necesaria.

En línea con lo anterior, por medio de oficio con radicado No. RS20240613008523 de fecha 13 de junio de 2024, el Coordinador del Grupo Interno de Operación de las Plataformas de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico de la ANCP dio respuesta a la petición de la Veeduría Ciudadana Funcicaribe e informó las direcciones IP desde las que se cargaron las ofertas del proceso de contratación LP013-2023 de la Alcaldía Distrital de Santa Marta.

Por lo anterior, solicito respetuosamente dar por cumplida la orden emitida por su despacho en el fallo de fecha 20 de mayo de 2024, toda vez que se dio respuesta a la petición del accionante dentro del tiempo establecido, se informaron las gestiones que se estaban realizando para proporcionar la información solicitada y dicha información ya fue puesta en conocimiento del accionante como se evidencia en las pruebas adjuntas al presente escrito.

III. PRUEBAS

1. Oficio con radicado No. RS20240529007809 del 29 de mayo de 2024, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de Funcicaribe.

2. Histórico del radicado de salida digital No. RS20240529007809.

3. Oficio con radicado No. RS20240613008523 del 13 de junio de 2024, por medio del cual se da alcance a la respuesta enviada a Funcicaribe el 29 de mayo de 2024.

4. Formato Excel en el que se encuentra la información enviada a Funcicaribe.

5. Histórico del radicado de salida digital No. RS20240613008523.

IV. ANEXOS

6. Poder especial a mi conferido.

7. Resolución n.º 256 de 2024 por el cual se nombra Secretario General (E) de Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

8. Resolución n.º 504 del 18 de agosto de 2023 "*Por el cual se delega algunas funciones*".

9. Acta de posesión n.º 027 del 28 de mayo de 2024.

VII. NOTIFICACIONES

Las que correspondan a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, las recibiré en la Carrera 7ª No. 26-20 Piso 17 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX. 7956600, o en la siguiente dirección electrónica: notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co. Al suscrito a los correos electrónico notificaciones@nameabogados.com

Del señor juez,



FAHID NAME GÓMEZ
CC.1.020.713.739
T.P. 278.371